



Dolavon, Chubut, 12 de Marzo de 2.021.-

VISTO:

La Nota N° 034/2018, del ejecutivo municipal, mediante la cual eleva adjunto copia de material gráfico histórico, nota del Sr. Caruso, Roberto Oscar sugiriendo otorgar el nombre de JOHN SCHULTZE al histórico Puente Colgante que se encuentra sobre el Río Chubut; Y

CONSIDERANDO:

Que, en dicha nota el Sr. Caruso, Roberto Oscar expresa que “sugiere otorgar el Puente Colgante el nombre de John Schultze”;

Que, el nombre John Scultze se refiere a su abuelo materno quien vivía en su chacra sobre las márgenes del río, y que al escuchar la voz de algún vecino que necesitaba cruzar el río, inmediatamente se disponía con su bote a trasladarlo;

Que, a fin de lograr contar con el actual puente, el Sr. John Schultze integró la comisión de trabajos una vez que el Gobierno Provincial lo dispuso, y habiéndose finalizado la tarea también dispuso su propiedad para los festejos de la inauguración;

Que, dicho Puente Colgante es utilizado a diario por los vecinos que necesitan cruzar hacia la zona de La Angostura;

Que, se cuenta con material fotográfico alusivo a los hechos y fechas antes mencionadas, el cual se adjunta;

Que es un punto turístico histórico muy visitado y conforma uno d ellos tantos atractivos de la localidad;

Que, dicho Puente Colgante carece de nombre alguno hasta la fecha y está declarado por este cuerpo legislativo como Patrimonio histórico de la localidad;

Que, como jóvenes es nuestro deber reconocer y valorar la labor de vecinos como John Schultze quien supo brindarse a su comunidad con solidaridad y trabajo. Aportando con sus escasos recursos al desarrollo y crecimiento del pueblo que hoy habitamos;

POR ELLO:

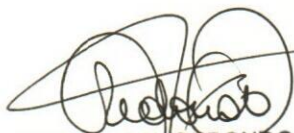
El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE DOLAVON en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N°46 (antes Ley Provincial N° 3098), sanciona la presente:

- ORDENANZA -

ARTÍCULO 1º: DENOMÍNESE “JOHN SCHULTZE” al Puente Colgante ubicado en el Sector 2 – Circunscripción 2, situado entre las calles COD CH 61 acceso RP N° 7 y CH 64 acceso de La Angostura, entre las Chacras N° 037 y N° 042, Zona sur Dolavon.-----

ARTÍCULO 2º: Se dispuso la denominación “JOHN SCHULTZE” en memoria del productor agropecuario que vivía en la margen del Río Chubut y realizaba voluntariamente el traslado sobre el agua, de las personas que lo necesitaban, en su bote particular.-----

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación y Cumplido, **ARCHÍVESE.**-----


GRACIELA N. REDONDO
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE DOLAVON




LEONARDO EMANUEL REUQUE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon

ORDENANZA N° 804 /2021.-

- Dada en la 3ª Sesión Ordinaria del presente Período Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, celebrada a los 11 días del mes de Marzo del año 2.021.- Acta N° 959.-



DOLAVON
CORAZÓN DEL VALLE

Dolavon, (Ch), 22 de marzo del año 2021.-

VISTO:

La Ordenanza 804/2021 dada en la 3° Sesión Ordinaria del presente Periodo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, celebrada a los 11 días del mes de Marzo; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota 034/2018 el Sr. Caruso sugiere otorgar el nombre de John Schultze al histórico puente colgante;

Que, dicho Puente Colgante carece de nombre alguno hasta la fecha y está declarado por el cuerpo legislativo como Patrimonio histórico de la localidad;

Que, luego de analizado y tratado en el seno del cuerpo legislativo, se decide otorgarle aprobación;

POR ELLO:

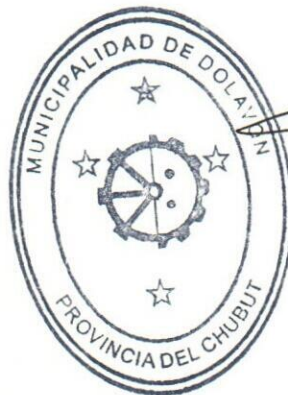
EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY XVI N° 46 SANCIONA LA PRESENTE,

-RESOLUCION-

ARTÍCULO 1°: PROMULGAR la Ordenanza N° 804/2021 dada en la 3ª Sesión Ordinaria del presente período legislativo del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, celebrada a los 11 días del mes de Marzo del año 2021.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, Comuníquese y Cumplida, ARCHÍVESE.-----

RESOLUCION N° 357/2021



Dante Bowen
INTENDENTE
Municipalidad de Dolavon